



PRESIDENTA

Dña Lucia Ros Sanz

**MIEMBROS DE LA COMISION
GESTORA ASISTENTES**

D. Miguel Ángel San Martín Ijurco

D. Mikel San Martín Núñez

D. Emilio San Martín Ochandorena

D. Ion Ochandorena López

SECRETARIA

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZAUN EL
DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTICUATRO**

En Lezaun , a 19 de JUNIO de dos mil veinticuatro siendo las 19,00 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia de la Sra. Presidenta de la Comisión gestora y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria .

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Enterados los Sres asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior de fecha 13 de mayo de 2024, por la Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación. Conformes con el contenido de la misma, por unanimidad se aprueba. -

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión:

3.- SOLICITUD DE VENTA DE PARCELA SOBRANTE.

Se da lectura a escrito de Dña Inmaculada Arteaga Ros, actuando en su nombre y en el de sus hermanas, solicita la venta como parcela sobrante de 3 mtos de ancho por lo largo del edificio mas 1 metro de terreno de la parcela 214 del polígono 2 de titularidad del Ayuntamiento de Lezaun, al norte de su vivienda sita en la parcela 148 del polígono 2 de Lezaun; el objeto de la compra es para salvar la servidumbre de luces y vistas de las ventanas previstas en el proyecto de vivienda que ahora mismo están tramitando en el Ayuntamiento de Lezaun. Visto informe jurídico de la Secretaria del Ayuntamiento y técnico y de tasación de la asesoría urbanística, el pleno por unanimidad acuerda:

- Iniciar el expediente para segregar y declarar parcela sobrante 48 metros cuadrados de terreno de la parcela 214 del polígono 2 de Lezaun sitos al norte de la parcela 148 del poligono 2 de Lezaun con el fin de venderlo a Hemanas Arteaga Ros titulares de la parcela colindante y a la que se agregará tras la aprobación definitiva de este expediente
- Exponer al público el expediente durante el plazo de un mes para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones oportunas.

Con independencia de la venta del terreno, en relación con la abertura de los nuevos huecos a la fachada Norte, examinado el expediente de reforma de vivienda, vista la zona, la ubicación, se acuerda autorizar la apertura de los huecos previstos según proyecto de derribo y reconstrucción de edificio promovido por Hermanas Arteaga Ros, visado de 26 de marzo de 2024 y suscrito por los arquitectos D. Gabriel Laborra Erdozain y Dña Ines Laborra Barau

4.- NOMBRAMIENTO DE CARGOS ELECTOS EN ORGANOS COLEGIADOS.

Se proponen los siguientes cambios en cuanto al nombramiento de cargos electos en órganos colegiados:

- Mancomunidad Andía: Lucia Ros Sanz
 - Teder, oficina de desarrollo local: Mikel San Martín Núñez
 - ORVE Tierra Estella: Emilio San Martín Ochandorena
- Se aprueba la propuesta por unanimidad.-

5.-PRORROGA CESION DE USO LOCAL FARMACIA.-

El local de la farmacia sito en parcela 99 del polígono 2 fue cedido a D. Carlos Javier Ros Nestares el 1 de marzo de 1996 por un plazo de 10 años; con fecha 2 de mayo de 2007 se prorrogó la cesión por otros diez años, hasta el 1 de abril de 2016.

D. Carlos Javier Ros Nestares solicita la ampliación del plazo de cesión del local;

El pleno por unanimidad acuerda:

- Prorrogar por 10 años mas la cesión del local de la farmacia a D. Carlos Javier Ros Nestares, del 2 de abril de 2016 al 1 de abril de 2026.-
- Notificar este acuerdo al interesado.-

6.- SOLICITUDES RECIBIDAS.-

- Natalia Urabayen y Alex Goicoechea Pagola.

Solicitan la compra de una terreno de 120 metros cuadrados edificables en la calle Aranburu. Adjuntan plano de ubicación de la zona.

El Pleno, informado por la secretaria sobre el procedimiento de venta de bienes patrimoniales, regulado por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra –LFAL. Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018 y Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra -RBELN-, teniendo en cuenta asimismo, que cualquier tipo de construcción en Lezaun, al no disponer de plan municipal, requiere autorización del Departamento de Ordenación Territorio, acuerda por unanimidad:

- Requerir a los solicitantes a la presentación de la documentación técnica requerida en el artículo 119 del Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley foral de ordenación del territorio y urbanismo para ir tramitando la autorización de actividades en suelo no urbanizable.-

Y siendo las 21,40 horas del Jueves 25 de abril de 2024 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la secretaria, certifico.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 22 de julio de 2024. Se extiende en 1 folio el 95846
Lezaun, a 22 de julio de 2024
La Secretaria,